



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 324-2019-R-UNAS

Tingo María, 16 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 131-2019/DGA-UNAS-TM, de fecha 15 de mayo de 2019, presentado por la Directora General de Administración, (e), sobre conformación de comisión de verificación de viviendas y quioscos, registro 1575 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora General de Administración (e), hace llegar el oficio 119-2019/DUP-UNASTM, del director de Patrimonio solicitando la conformación de la comisión de verificación de viviendas y quioscos, a fin de realizar una inspección a cada vivienda, verificar el uso de los kioscos, por lo que sugiere al Director de Infraestructura Física, Director de la Oficina de Bienestar Universitario, Director de la Unidad de Abastecimiento y Director de la Unidad de Patrimonio;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONFORMAR la COMISION DE VERIFICACION DE VIVIENDAS Y QUIOSCOS, integrada por:

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL